

JUNTA ESCOLAR DEL CONDADO DE MARTÍN

POLÍTICA DE NO-DISCRIMINACIÓN

1. Ninguna persona deberá, sobre la base de su raza, religión, origen nacional, sexo, estado marital, o discapacidad, ser excluida de participar en, ser negada beneficios de, o ser sujeta a discriminación bajo cualquier programa o actividad educativos, o en cualquier condición o práctica de empleo conducida por este Distrito Escolar, excepto según sea proveído por ley.
2. La Junta Escolar deberá acatar todas las leyes estatales y federales, las cuales prohíben la discriminación, y han sido diseñadas para proteger los derechos civiles de los solicitantes de empleo, empleados y/o estudiantes, u otras personas protegidas por la ley pertinente.
3. La Junta Escolar deberá admitir estudiantes a las Escuelas del Distrito de Martín, programas y clases, sin considerar raza, religión, origen nacional, sexo, edad, estado marital o discapacidad.
4. Para información sobre como presentar quejas por discriminación, sírvase referirse al Procedimiento 3142.01 de Queja ante la Junta Escolar para los empleados, y al Procedimiento 5517.01 para los estudiantes y contacte a la Dra. Joyce Holmes.

Contacto para la Equidad en el Distrito:

Dra. Joyce Holmes
Coordinadora de Equidad
Directora Ejecutiva de la Educación del Estudiante Excepcional/Servicios Escolares
500 E. Ocean Boulevard
Stuart, Florida 34994-2572
Teléfono: (772) 219-1200 Extensión 30427
Fax: (772) 219-1228